



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

02 AGO. 2012

RESOLUCIÓN No. 7006 DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial y suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós - Bolívar.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito calendado 31 de julio de 2012 con radicado SNR2012ER038744, el doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós - Bolívar, solicita a esta Superintendencia autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. por el día 3 de agosto y suspensión del servicio durante el día 6 de agosto de 2012, debido a la celebración de las festividades conmemorativas del grito de independencia absoluta del pueblo momposino del régimen español ocurrido el 6 de agosto de 1810, en esa ciudad.

El señor Notario aporta a la solicitud copia del decreto No. 120730-01 del 30 de julio de 2012, por el cual la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Mompox modifica la jornada laboral del día 3 de agosto y declara cívico el día 6 de agosto de 2012, con ocasión de la mencionada celebración.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. por el día 3 de agosto y la suspensión del servicio durante el día 6 de agosto de 2012 en la Notaría Única del Círculo



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
país

02 AGO. 2012

NO 7006
RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial y suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós – Bolívar. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós, Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

02 AGO. 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/Coordinadora GAN
Proyectó: Alfonso Rebolledo.Prof. Univ./31/07/2012